INFORME DE EVALUACION

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012/2017.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS ID: 328.860"

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 29 días del mes de Junio de 2017, siendo las 07:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.

2. **Antecedentes**

A) Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 270 "Servicios Funerarios", F.F. 10 - 30 del presente Ejercicio Fiscal 2017.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.**

D) El sistema de adjudicación es por: TOTAL.

3. **Acto de Apertura**

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 07 de Junio del corriente; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **SERVICIO FÚNEBRE SACRAMENTO.**

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marin Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC de la única oferta presentada:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SERVICIO FÚNEBRE SACRAMENTO
Formulario de Oferta *	CUMPLE
DD.JJ de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios.	CUMPLE

4.2 Verificación de las documentaciones formales de la firma que presenta la única oferta:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SERVICIO FÚNEBRE SACRAMENTO
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	CUMPLE (según el sistema SINARD, el representante legal y propietario de la firma no figura como funcionario público)
Balance General año 2014 – 2015	CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 2últimos años (2014 y 2015), no deberá ser negativo	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de igual naturaleza al llamado de referencia (servicios fúnebres) por montos o volúmenes equivalentes en promedio al 50% o más del monto de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.-	CUMPLE

Andrés Marin
Secretario G
Gobernacion Pres

Econ. Nery Osvaldo Brítez A
Director Administración y Fin
Gobernación de Pdte. Ha

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Pdte. Hayes

4.3 **CRITERIOS ECONÓMICOS** – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

5. **Conclusión:**

5.1 Conforme a las verificaciones realizadas y observándose que no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiendo cumplido satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la propuesta presentada por la firma SERVICIO FÚNEBRE SACRAMENTO resulta OFERTA EVALUABLE.-

5.2 Con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c) que expresa "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y el* Art. 28 de la misma Ley a la firma: **SERVICIO FÚNEBRE SACRAMENTO,** por un monto total de **Gs. 58.000.000** (Guaraníes cincuenta y ocho millones) IVA incluido; por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.-

5.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 08:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 012/2017
ID Llamado: 328.860
Bien/Servicio: "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

						SERVICIO FUNEBRE SACRAMENTO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	83102001-001	Ataud economico para bajo tierra angelito	Unidad	Unidad	40	350.000	14.000.000
2	83102001-001	Ataud economico para bajo tierra adulto	Unidad	Unidad	80	550.000	44.000.000
Precio Total							**58.000.000**

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 012/2017
ID Llamado: 328.924
Bien/Servicio: "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS"
ANEXO II: Cuadro de Adjudicacion

						SERVICIOS FUNEBRES SACRAMENTO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	83102001-001	Ataud economico para bajo tierra angelito	Unidad	Unidad	40	350.000	14.000.000
2	83102001-001	Ataud economico para bajo tierra adulto	Unidad	Unidad	80	550.000	44.000.000
Precio Total							**58.000.000**

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andres Marín Aguiar

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.